

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO RESOLUCION
09
FECHA
06.02.2014
ROL S.I.I
81-13

URBANO RURAL

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 65 BE (5079) de fecha 09.04.2013
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1984 de fecha 17.08.2010
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 14/13 de fecha 13.06.2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de 1 Edificación ubicado en calle/avenida/camino José Manuel Balmaceda N° 110 Lote N° _____, manzana _____ localidad o loteo Buín sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 65 BE (5079)
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 65 BE (5079), según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: _____
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _____
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55. DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA IJG LTDA.	96.870.150-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAC ABU AWAD	XXXXXXXXXX



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
DAVID TIRAPEGUI FARIAS			#####
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
JAIME MALLEA ILLESCA			#####
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	26715985	43/13	1^a

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	42	08.08.2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 10/2012 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0	0,00
SOBRE TERRENO	739,20	100,21	839,41
EDIFICADA TOTAL	739,20	100,21	839,41
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			781,30

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,07	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,96
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	2 Pisos	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No existe
RASANTES	No aplica	No aplica	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	No aplica	No aplica			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15 + 1 30m²+ 1 Discap.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	15 + 1 30m²+ 1 Discap.
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3 / B-3	83,01 / 13,20
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS					\$ 13.852.997
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS 0,75 %					\$ 103.897
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					\$ 14.896.251
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS 1,50 %					\$ 223.444
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(-)	\$ 327.341
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$ 98.202
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1132986	FECHA: 09.05.2013		(-)	\$ 44.794
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 184.345
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1184301	FECHA	06.02.2014	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lamina 1	PLANTA PRIMER Y SEGUNDO PISO
Lamina 2	ELEVACIONES, CORTES, UBICACIÓN Y SUPERFICIES.
Lamina 3	CUBIERTA, EMPLAZAMIENTO Y CORTES.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- La presente Resolución modifica el Permiso de Edificación N° 42 de fecha 08.08.2012, el cual modifica superficie de construcción en 100,21 m2, incorporando un 2° piso (altillo), sumado a los 739,30 m2 del permiso primitivo, alcanzando una superficie total edificada de 839,41 m2.
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



SERGIO GUZMAN UBILLA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/SGU/sgu



PAULA CALVO CID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)